

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

REUNIÓN CON CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Equipo de Inspección de Zona II

Septiembre de 2021

SERVICIO PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE SEVILLA

Inspección General de Educación



ORDEN DEL DÍA

- 1- Concreción del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso escolar 2021/2022.**
- 2- Organización de los centros docentes y flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.**
- 3- “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22” de la Consejería de Salud y Familias.**
- 4- Información del cumplimiento de los distintos aspectos supervisados a nivel de zona de Inspección, durante el curso 2020-21 (PRIO_1).**
- 5- Ruegos y preguntas.**

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES PRIORITARIAS (PRIO)
Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)
Actuación prioritaria 2. Evaluación y seguimiento sobre una muestra de centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo (PRIO 2)
ACTUACIONES HOMOLOGADAS (HO)
Actuación homologada 1. Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente (HO.1)
Actuación homologada 2. Participación en la selección, evaluación y formación de la dirección escolar (HO.2)
Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1).
Actuación homologada 2.2. Participación en la selección de las direcciones escolares (HO.2.2).
Actuación homologada 2.3: Participación en la formación de las direcciones escolares (HO.2.3).
Actuación homologada 3. Demandas, incidencias y reclamaciones (HO.3)
Actuación homologada 4. Elaboración de las memorias anuales de la Inspección Educativa de Andalucía (HO.4)
Actuación homologada 5. Actuaciones de formación y desarrollo profesional de la Inspección Educativa de Andalucía (HO.5)
Actuación homologada 5.1. Plan de formación para el perfeccionamiento y actualización profesional de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso 2020-2021 (HO.5.1)
Actuación homologada 5.2. Digitalización del trabajo de la Inspección Educativa (HO.5.2)
Actuación homologada 6. Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la función inspectora (HO.6)
ACTUACIONES HABITUALES (HA)
Actuación habitual 1. Seguimiento de inspectoras e inspectores de reciente incorporación a la función inspectora (HA.1).

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 148 - Martes, 3 de agosto de 2021

página 14

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2021/2022.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LAS ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS



1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)

CENTROS OBJETO DE LA ACTUACIÓN

✘ IES

✘ Centros de Educación Primaria.

(Colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria, colegios públicos rurales, y colegios de educación infantil y primaria autorizados a impartir los dos primeros cursos de educación secundaria obligatoria).

TEMPORALIZACIÓN

✘ Desde septiembre hasta 1º quincena de marzo del curso 2021/2022.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)

FOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN IES

- ✘ Procesos de **organización de inicio de curso** mediante la planificación curricular y los horarios del profesorado
- ✘ Procesos de evaluación centrándose en la **evaluación inicial y sus efectos**.
- ✘ Medidas de atención a la diversidad, tutoría y orientación mediante el programa de **tránsito** y adopción de medidas derivadas del mismo, tratamiento de la **tutoría** y **atención individualizada del alumnado**.
- ✘ Aspectos y cuestiones relacionadas con la gratuidad, absentismo, igualdad y coeducación.

El objetivo será ayudar a los centros a crear un entorno escolar seguro y asesorarles sobre su autonomía y flexibilización organizativa para que puedan garantizar la actividad docente presencial.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)

FOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN COLEGIOS

- ✘ **Horario del profesorado.**
- ✘ Aspectos y cuestiones relacionadas con la igualdad y la coeducación.

El objetivo y finalidad será garantizar el tiempo de la coordinación de los órganos correspondientes y la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, conforme lo establecido en la normativa vigente e instrucciones correspondientes.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)

DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

- ✘ Se girarán visitas a lo largo del primer y segundo trimestre a los centros objeto de esta actuación.
- ✘ Se realizarán principalmente observaciones en las aulas y, a continuación, se celebrarán reuniones con los órganos de los centros.
- ✘ La Inspección de referencia determinará a lo largo del primer y segundo trimestre en que momento muestra, a través del módulo en SÉNECA, el resultado de la supervisión y asesoramiento de los aspectos y cuestiones correspondientes para conocimiento del centro.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)

FINALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

- ✘ La actuación concluirá con la elaboración de un **informe del Equipo de Inspección de Zona**, comunicando fortalezas y debilidades tras la supervisión y asesoramiento realizados.
- ✘ Se podrá emitir **informe dirigido al centro** para aquellos casos que cumplan los criterios acordados en el seno del Equipo de Coordinación.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación prioritaria 2. Evaluación y seguimiento sobre una muestra de centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo (PRIO 2)

CENTROS OBJETO DE LA ACTUACIÓN

- ✘ Centros que impartan Educación Primaria donde la inspectora o el inspector de referencia deba realizar la valoración final de la Dirección.

Un colegio por cada tres inspectoras e inspectores del Equipo de Inspección de Zona.

TEMPORALIZACIÓN

- ✘ Desde diciembre de 2021 hasta abril de 2022.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación prioritaria 2. Evaluación y seguimiento sobre una muestra de centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo (PRIO 2)

FOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

En los procesos de **aprendizaje y evaluación del alumnado** y las **líneas metodológicas** establecidas.

Una vez finalizada la intervención, **las necesidades detectadas** en estos centros, así como especialmente las del alumnado, **se vincularán con la formación del profesorado como vía de respuesta a las mismas.**

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación prioritaria 2. Evaluación y seguimiento sobre una muestra de centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo (PRIO 2)

DESARROLLO, FINALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

FASES

SELECCIÓN

DIAGNOSTICO

TRABAJO DE CAMPO

APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

ELABORACIÓN DEL INFORME

PLAN DE TRABAJO

SEGUIMIENTO

OBJETIVO

Cumplir con condiciones.

Contraste e información.

Recabar datos y hechos fundamentalmente de las aulas.

Valoración de aspectos.

Cumplimentación decisiones.

Atender propuestas y proponer innovaciones.

Asesoramiento líneas de trabajo.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 1. Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente (HO.1)

DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN (INSPECCIÓN)

Se realizará teniendo en cuenta las directrices y plazos establecidos en las órdenes de convocatoria de los procesos selectivos que se hayan convocado para los distintos cuerpos docentes y en las Resoluciones que emita la Dirección General competente en materia de personal y gestión de los recursos humanos de la Consejería de Educación y Deporte.

- ✘ Constitución de las comisiones de evaluación de centros.
- ✘ Sesión de trabajo en las comisiones evaluación de centros.
- ✘ Visitas a las aulas para comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados.
- ✘ Valoración de la aptitud para la docencia en las comisiones de evaluación de centros.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 1. Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente (HO.1)

DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN (CENTROS)

Se realizará teniendo en cuenta las directrices y plazos establecidos en las órdenes de convocatoria de los procesos selectivos que se hayan convocado para los distintos cuerpos docentes y en las Resoluciones que emita la Dirección General competente en materia de personal y gestión de los recursos humanos de la Consejería de Educación y Deporte.

- ✘ Nombramiento de un tutor o tutora de las prácticas (funcionario o funcionaria del cuerpo y de la especialidad correspondiente).
- ✘ Prestar asesoramiento en la elaboración del proyecto de trabajo y en todas aquellas tareas que haya de realizar durante el período de prácticas.
- ✘ Elaboración de los informes correspondientes (tutorías y Dirección).

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)

EVALUACIÓN CONTINUA

Se realizará mediante **actuaciones sistemáticas y planificadas** en los Servicios Provinciales de Inspección de Educación, en la que se contemplará la recogida de información y evidencias que resultan de otras actuaciones, en especial de:

- ✘ La Actuación prioritaria 1 «Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares», teniendo en cuenta también que en el marco de esta actuación se realizará el seguimiento de las propuestas, y en su caso, requerimientos realizados en el curso 2020/2021.
- ✘ La Actuación prioritaria 2 «Supervisión, Evaluación y seguimiento de una muestra de centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo», teniendo en cuenta también que en el marco de esta actuación se realizará el seguimiento y asesoramiento del plan de trabajo que los centros docentes de la muestra anterior presentaron al Equipo de Inspección de Zona correspondiente.
- ✘ La Actuación homologada 1 «Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente»¹⁴

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)

EVALUACIÓN CONTINUA (INSPECCIÓN)

TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso

abril - mayo

1º quincena de junio

Junio

ACCIONES

Recogida de Información del personal del centro.

Reunión con AMPA (al menos una).

Reunión con Consejo Escolar (al menos una).

Cumplimentación de los **questionarios de evaluación** continua (año 1/2/3).

Reunión con Equipo Directivo.

Elaboración del informe correspondiente.

Traslado del informe al equipo directivo.

Mismo plazo para los centros docentes

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)

VALORACIÓN FINAL DE LA DIRECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 del Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, el inspector o la inspectora de referencia realizará una valoración final de los directores y las directoras nombrados mediante el procedimiento establecido en los artículos 10 y 12.2 de dicho Decreto, como elemento de rendición de cuentas, con la **finalidad de obtener el reconocimiento personal y profesional correspondiente.**

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)

VALORACIÓN FINAL DE LA DIRECCIÓN (INSPECCIÓN)

TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso

Abril - Mayo

1º quincena de Junio

Hasta 15 de junio
(5 días tras recibir reclamación)

ACCIONES

Recogida de información del personal del centro.

Reunión con AMPA (al menos una).

Reunión con el Consejo Escolar (al menos una).

Cumplimentación de los cuestionarios de evaluación continua (año 4).

Reunión con el Equipo Directivo.

Elaboración del informe correspondiente.

Notificación y, en su caso, respuesta a reclamación de la valoración final.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)

VALORACIÓN FINAL DE LA DIRECCIÓN (CENTROS)

TEMPORALIZACIÓN

Abril - Mayo

1º quincena de Mayo

Antes del 15 de Mayo

2º quincena de Mayo

5 días tras la notificación

ACCIONES

Cumplimentación de los cuestionarios de evaluación continua (año 4).

Elaboración memoria autoevaluación.

Remisión memoria a la Inspección de referencia y a SÉNECA.

Exposición memoria ante el Consejo Escolar.

Reclamación valoración final.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 2.2. Participación en la selección de las direcciones escolares (HO.2.2)

DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN (INSPECCIÓN)

Se realizará en cada uno de centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, para los que se convoque el concurso de méritos, conforme a la resolución que emita la Dirección General competente en materia de gestión de recursos humanos.

- ✗ Constitución de las Comisión de Selección.
- ✗ Exposición de proyectos de dirección ante la Comisión de Selección.
- ✗ Valoración de lo/s proyecto/s de dirección.
- ✗ Publicación relación provisional de puntuaciones.
- ✗ Reclamación relación provisional de puntuación, en su caso.
- ✗ Estudio y resolución de reclamaciones.
- ✗ Publicación relación definitiva de puntuaciones.
- ✗ Propuesta de nombramiento de candidatura seleccionada o, en su caso, comunicación de ausencia de candidatura seleccionada.

**Baremación méritos
(publicaciones y alegaciones)
en la Comisión provincial
correspondiente**

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 2.2. Participación en la selección de las direcciones escolares (HO.2.2)

DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN (CENTROS)

Se realizará en cada uno de centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, para los que se convoque el concurso de méritos, conforme a la resolución que emita la Dirección General competente en materia de gestión de recursos humanos.

✘ Elección del profesorado representante del Claustro de Profesorado en la Comisión de selección.

Se llevará a cabo en una sesión extraordinaria del Claustro de Profesorado, en la que como único punto del orden del día figurará el referido acto de elección.

✘ Elección del representante del Consejo Escolar en la Comisión de selección.

Se llevará a cabo en una sesión extraordinaria del Consejo Escolar, en la que como único punto del orden del día figurará el referido acto de elección.

1. CONCRECIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA EN LOS CENTROS

Actuación homologada 3. Demandas, incidencias y reclamaciones (HO.3)

DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

- ✘ Realización de dictámenes, informes y estudios a petición de la Administración Educativa, así como la instrucción de procedimientos disciplinarios, en su caso.
- ✘ Participación en comisiones, juntas y tribunales para los supuestos correspondientes, conforme a la normativa vigente.
- ✘ Asesoramiento y mediación en situaciones de conflicto y/o disparidad entre sectores de la comunidad educativa, o entre esta y la Administración.
- ✘ Participación de la Inspección Educativa en las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones

2. ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS Y FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO 2021/2022.

COVID-19

ORGANIZACIÓN CURRICULAR FLEXIBLE INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021



INSTRUCCIÓN SÉPTIMA



- ✘ Al objeto de **favorecer la adaptación del alumnado** al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigidos a crear entornos seguros, y en el marco del programa de acogida, los centros docentes podrán flexibilizar el horario lectivo **en el inicio del curso 2021/22 con una duración máxima de tres días lectivos. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual.**

(en horario, no en jornada, es decir todo el alumnado irá todos los días)

2. ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS Y FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO 2021/2022.

COVID-19

ORGANIZACIÓN CURRICULAR FLEXIBLE INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021



INSTRUCCIÓN DUODÉCIMA

- ✘ **Nueva funcionalidad cuando el municipio en el que se radique el centro** docente donde se imparte tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, **se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4**, para que **el centro deje constancia de la adopción de una organización curricular flexible** para adaptarse al documento de medidas de salud.
- ✘ **Se cumplimentarán datos** correspondientes a los puntos 4 y 6 del punto duodécimo de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, así como la **documentación que los acredite**.



2- ORGANIZACIÓN DE CENTROS DOCENTES Y FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO 2021/22.

[ENLACE a INSTRUCCIONES](#)



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Viceconsejería

INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22

La situación de pandemia internacional como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declarada en marzo de 2020, ha provocado, según Naciones Unidas, la mayor interrupción de la historia en los sistemas educativos, ha afectado a casi 1.600 millones de alumnos en más de 190 países en todos los continentes. Los cierres de escuelas y otros centros de enseñanza han afectado al 94% de los estudiantes de todo el mundo, una cifra que asciende al 99% en países de ingreso bajo y mediano bajo.

En Andalucía, esta situación excepcional de crisis sanitaria ha obligado a la Consejería de Educación y Deporte a dar rápidas respuestas para garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza aprendizaje, entre ellas dictar instrucciones de carácter organizativo y pedagógico para poder atender diversos aspectos de la actividad docente, teniendo siempre en cuenta lo que en cada momento han determinado las autoridades sanitarias. Esto ha permitido, gracias al trabajo del personal docente y no docente, a las familias y al alumnado, poder continuar con los procesos educativos a distancia para finalizar el curso 2019/20 y el retorno a la actividad docente presencial en el curso 2020/21.

Esta actividad docente presencial ha sido un éxito de toda la comunidad educativa, ya que más del noventa por ciento de los centros docentes de Andalucía han estado libres de contagios por COVID-19 y los beneficios de la misma son más que contrastables, contribuyendo a la estabilidad emocional del alumnado a través de las medidas de acción tutorial que los centros han desarrollado y van a seguir desarrollando.

Actualmente nos encontramos en una situación sanitaria distinta a la de hace unos meses, con el estado de alarma finalizado desde el 9 de mayo de 2021 y con la campaña de vacunación avanzando a buen ritmo. No obstante, se entiende que hay que seguir manteniendo medidas para que los centros docentes sean entornos seguros, por lo que es oportuno establecer las pautas de actuación organizativas y de flexibilización curricular necesarias para el próximo curso escolar 2021/22.

Por todo lo anterior, la Viceconsejería de Educación y Deporte, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, procede a dictar las siguientes instrucciones:

Primera. Objeto.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/22 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

COVID-19 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Los centros docentes **actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21**, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento.

- ✘ Subida del documento al **módulo** “Planes de centro” del sistema de información **SÉNECA**



- ✘ Ruta (*perfil Dirección*): Centro > **Planes de centro**

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/22 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. COVID-19

GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN



- ✘ Se continúa cumplimentando el módulo correspondiente ante sospecha o confirmación de casos por COVID-19.
- ✘ Se continúa **informando a la Inspección de referencia**, firmando digitalmente la comunicación.
- ✘ Se continúa **informando al SAS** mediante el botón correspondiente (“ Ident. caso S.A.S.”).

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/22 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

COVID-19

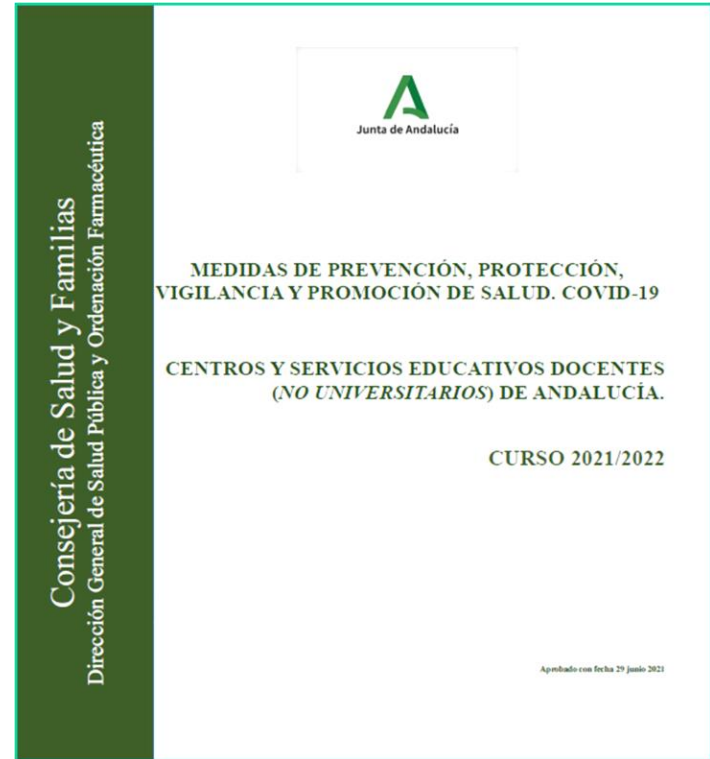
GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN



- ✘ Se solicita grabar la existencia o no de **grupos de convivencia escolar**, con indicación del número correspondiente, en su caso.
- ✘ En caso de **cierre a la docencia presencial (aulas y/o centros)**, consignar las fechas “Desde-Hasta” que comunique la autoridad sanitaria.
- ✘ Continúa disponible el cuestionario **“Alumnado que no sigue los procesos de enseñanza-aprendizaje definidos en el marco de docencia no presencial”**.
- ✘ **NOVEDAD:** Rastreo asociados al caso.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/22 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

[ENLACE a MEDIDAS...](#)



3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/22 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Sumario

1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1.- IMPACTO COVID EN CENTROS ANDALUCES.....	3
1.2.- UNA ESCUELA SEGURA Y SALUDABLE.....	5
2.- OBJETIVO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS.....	6
2.1.- OBJETIVO Y ÁMBITO.....	6
2.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS.....	6
3.- PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO: PROTOCOLO ACTUACION -COVID 19	8
4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	9
4.1.- MEDIDAS GENERALES.....	9
4.2.- MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.....	10
5.- MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	13
5.1.- AULA MATINAL Y COMEDOR.....	16
6.- MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS	18
6.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	18
6.2.- VENTILACIÓN.....	20
6.3.- RESIDUOS.....	22
6.4.- ASEOS.....	22
7.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN	23
8.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN	23
8.2.- PARTICIPACIÓN.....	24
9.- COMUNICACIÓN	26
10.- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD	27
11.- EQUIDAD	28

4. INFORME «CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS ASPECTOS SUPERVISADOS» A NIVEL PROVINCIAL DE INSPECCIÓN

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA**

INFORME PROVINCIAL

**ACTUACIÓN PRIORITARIA 1 (PRIO 1)
SUPERVISIÓN Y ASESORAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS
DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESCOLARES**

**SERVICIO PROVINCIAL DE INSPECCIÓN
CURSO 2020-2021**

4. INFORME «CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS ASPECTOS SUPERVISADOS» A NIVEL DE ZONA DE INSPECCIÓN

FORTALEZAS

- ✓ Todos los aspectos y cuestiones han ido mejorando sus porcentajes de cumplimiento a lo largo del curso.
- ✓ Los **mejores resultados se obtienen en los aspectos y cuestiones organizativas relacionadas con la pandemia del COVID-19**, es decir, la elaboración e implantación del protocolo COVID-19 y la elaboración de planes de actuación digital para hacer frente a hipotéticas situaciones de enseñanza no presencial. La formación solicitada por los centros se relaciona con el uso de las tecnologías pero no con su aplicación didáctica.
- ✓ Se han **actualizado los documentos de planificación** adaptándolos a la situación generada por la pandemia COVID-19, contemplando una organización para la enseñanza presencial y otra para la no presencial. En los **IES**, el modelo de flexibilización curricular más utilizado ha sido el **semipresencial** con asistencia parcial del alumnado.
- ✓ El **proceso de autoevaluación ha evolucionado de manera positiva** en los últimos cursos, lo que se ha reflejado en los resultados de la actuación en este aspecto. Aún queda margen de mejora en el desarrollo de estos procesos.
- ✓ Se observó una **mejora en el funcionamiento de los órganos de coordinación docente**, con adecuación a las funciones de cada órgano (ETCP, equipos docentes, equipos de ciclo, departamentos didácticos, tutorías...) y la necesidad de una planificación de las reuniones por parte de las Jefaturas de Estudios.

4. INFORME «CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS ASPECTOS SUPERVISADOS» A NIVEL DE ZONA DE INSPECCIÓN

FORTALEZAS

- Los **procesos de análisis de resultados de los procesos de aprendizaje** han experimentado una **mejora**, con un proceso de participación de los órganos de coordinación docente.
- Los procesos de **transición entre etapas se han consolidado y mejorado** respecto a cursos anteriores, planificándose actividades en distintos ámbitos. Sin embargo, no se ha entrado a valorar la calidad y repercusión de estas actividades, ni la continuación y conexión curricular entre etapas
- La **evaluación inicial se desarrolla en todos los centros**, aunque no se observan la totalidad de las prescripciones establecidas en la normativa vigente. Hay margen de mejora en este aspecto, INFORME JEFATURA DE ESTUDIOS.
- En líneas generales, **se aplican las medidas de atención a la diversidad previstas en la normativa vigente**. El modelo consolidado que se desarrolla en Primaria se basa en la presencia del segundo profesor en el aula. En Secundaria en la aplicación de programas de refuerzo en sus diferentes versiones. Las adaptaciones curriculares para el alumnado nee se elaboran y, en algunos casos, se aplican, aunque **no se ha entrado a valorar su calidad y eficacia**.

4. INFORME «CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS ASPECTOS SUPERVISADOS» A NIVEL DE ZONA DE INSPECCIÓN

ASPECTOS MEJORABLES

- No se entra a valorar la **calidad de los documentos de planificación** supervisados, quedando en la comprobación de aspectos meramente formales.
- La participación del **equipo de evaluación** en los procesos de autoevaluación queda muy **desdibujado**, sobre todo en los CEIP.
- No se ha entrado a valorar la calidad de los **procesos de autoevaluación** realizados por los centros.
- La participación de los **Equipos de Orientación y Departamentos de Orientación** en aspectos como la elaboración y propuesta de estrategias de globalización del currículo, o su intervención en cuestiones como la priorización de contenidos, no se desarrolla en los centros de manera habitual.
- La **evaluación inicial** sigue sin tener influencia en la modificación y/o adaptación de las programaciones didácticas.

4. INFORME «CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS ASPECTOS SUPERVISADOS» A NIVEL DE ZONA DE INSPECCIÓN

ASPECTOS MEJORABLES

- No se ha podido comprobar la aplicación de las medidas de atención a la diversidad porque la situación de la pandemia COVID-19 no recomendaba la **visita a las aulas**.
- Los **planes de refuerzo y profundización** establecidos en la Instrucción 10/2020 no han sido entendidos por los centros, por lo que su aplicación ha sido muy desigual.
- Los **planes de refuerzo de carácter extraescolar** necesitan de una mayor coordinación con las actividades escolares y seguimiento de sus resultados por parte del coordinador y del profesorado.
- No se ha valorado la calidad de las **adaptaciones curriculares**, sólo se ha entrado en aspectos formales.
- Las medidas de atención a la diversidad en los ciclos formativos de formación profesional básica no se desarrollan de manera adecuada.